



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 1 de diciembre de 2015

**P.I.E. N° 785/2015-2016**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos y Energía, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y documento sobre cuál es el monto cancelado por la venta de gas natural a la República de Argentina de enero de 2006 a octubre de 2015, tenga a bien en disgregar los montos de forma específica por cada gestión e incluir los porcentajes por cada gestión, y su respetiva justificación en cuanto a su incremento o disminución.--- 2. Informe y documento sobre cuál es el monto cancelado por la venta de gas natural a la República de Brasil de enero de 2006 a octubre de 2015, tenga a bien en disgregar los montos de forma específica por cada gestión e incluir los porcentajes por cada gestión, y su respetiva justificación en cuanto a su incremento o disminución.--- 3. Informe y documento con relación a la venta de gas natural a la República de Argentina, cuál es la forma de pago durante la gestión 2015 y si están al día a la fecha.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

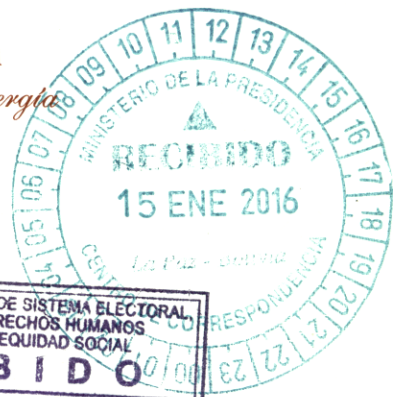
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Rubén Medinaceli Ortiz*  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CAMARA DE SENADORES  
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
 LEGISLATIVO Y REDACCION  
 Fojas: 3  
 Hora: 10:00  
 04 FEB 2016  
 RECIBIDO



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
 Ministerio de Hidrocarburos y Energia



La Paz, 15 ENE. 2016  
 MHE - 0401 DESP - 0060

Señor  
 Dn. Evo Morales Ayma  
**Presidente Constitucional del  
 Estado Plurinacional de Bolivia**  
 Presente.-

CÁMARA DE SENADORES  
 COMITÉ DE SISTEMA ELECTORAL  
 DERECHOS HUMANOS  
 Y EQUIDAD SOCIAL  
**RECIBIDO**  
 DIA: 05 MES: 02 AÑO: 16 HORA: 10:47  
 No. CORRELATIVO: 1 FIRMA: [Signature]  
 No. EJEMPLARES: 1 No. FOJAS: 3

Ref.: **Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 785/2015-2016.**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de poner en su conocimiento las respuestas al cuestionario remitido por el Presidente de la Cámara de Senadores, José Alberto Gonzales Samaniego, a través de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 785/2015-2016, solicitado por la Senadora Mirtha Natividad Arce Camacho.

De acuerdo a los antecedentes y la información proporcionada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, se responde al cuestionario planteado de la siguiente manera:

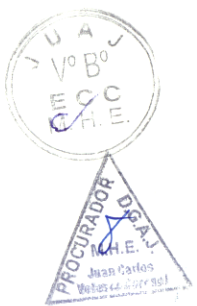
**Pregunta N° 1.-**

**Informe y documento sobre cuál es el monto cancelado por la venta de gas natural a la República de Argentina de enero de 2006 a octubre de 2015, tenga a bien en disgregar los montos de forma específica por cada gestión e incluir los porcentajes por cada gestión, y su respectiva justificación en cuanto a su incremento o disminución.**

**Respuesta.-**

De lo informado por YPFB, se adjunta un Anexo donde se detalla los montos pagados por la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA) por concepto de compra venta de Gas Natural. Es importante señalar que el contrato fue suscrito en octubre de 2006 y el suministro comenzó desde enero de 2007.

Adicionalmente, es necesario mencionar que los montos facturados conforme lo estipulado en los Contratos de Compra Venta de Gas Natural suscritos entre ENARSA y YPFB varían en función al volumen, poder calorífico y precio aplicable que es calculado trimestralmente y que varía en función de las cotizaciones internacionales de la canasta de los Fuel Oil que componen la fórmula de cálculo de precio.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
*Ministerio de Hidrocarburos y Energía*

**Pregunta N° 2.-**

**Informe y documento sobre cuál es el monto cancelado por la venta de gas natural a la República de Brasil de enero 2006 a octubre de 2015, tenga a bien en disgregar los montos en forma específica por cada gestión e incluir los porcentajes por cada gestión y su respectiva justificación en cuanto a su incremento o disminución.**

**Respuesta.-**

Conforme a lo informado por YPF, en el Anexo adjunto se detalla los montos pagados por la empresa Petróleo Brasileiro S.A. por concepto de compra venta de Gas Natural.

De la misma manera que en la respuesta de la pregunta anterior, es necesario indicar que los montos facturados conforme a lo estipulado en los Contratos de Compra Venta de Gas Natural suscritos entre Petróleo Brasileiro S.A. y YPF varían en función al volumen, poder calorífico y precio aplicable que es calculado trimestralmente y que varía en función a las cotizaciones internacionales de la canasta de los Fuel Oil que componen la fórmula de cálculo de precio.

**Pregunta N° 3.-**

**Informe y documento con relación a la venta de gas natural a la República de Argentina, cuál es la forma de pago durante la gestión 2015 y si están al día a la fecha.**

**Respuesta.-**

De acuerdo a lo informado por YPF, la forma de pago se encuentra estipulada en los Contratos de Compra Venta, suscritos entre YPF y la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA), la cual debe ser en dólares de libre disponibilidad, mediante depósitos en la institución bancaria oportunamente designada por YPF.

Cabe hacer notar, que conforme lo estipulado en los Contratos de compra venta (suscritos), las facturas emitidas tienen plazo para que sea efectuado el pago, teniéndose a la fecha facturas pendientes de pago.

Con este motivo, saludo a su Autoridad con mis mayores consideraciones.



LASF/Fpvc/ecc/jvc  
HRE Nro. 18853  
Se adjunta lo indicado en Fj 1.  
c.c.: Arch

*Luis Alberto Sánchez Fernández*  
MINISTRO DE HIDROCARBUROS  
Y ENERGIA

